



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 3820
Doñihue, Diciembre 03 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a las funcionarias Municipales Doña Lilian Contreras Barrios, Secretaria Municipal, grado 9° y Doña Daniela Márquez Molina, Profesional a Contrata, grado 9°, para viajar a la ciudad o localidad de Santiago, el día martes 04 de diciembre del 2012, con motivo de realizar tramites Municipales Subtel consulta sobre traspaso Radio.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/prp
Distribución:

Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE